



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 11 de Septiembre de 2014, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
D/D<sup>a</sup> EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
D/D<sup>a</sup> WENCESLAO CARMONA MONJE.  
D/D<sup>a</sup> JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

**OBSERVACIONES**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.  
D/D<sup>a</sup> CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

- No asisten y justifican sus ausencias los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

Por razones de Urgencia en el **Punto 4º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

**Punto 4º.1º en los términos siguientes: Punto 4º.1º.-** (Expte. 379/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2014-2015”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV27/2014)”. Aprobación.

**Punto 4º.2º en los términos siguientes: Punto 4º.2º.-** (Expte. 380/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña María Isabel Aragón Tinoco hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Auxiliar Administrativo en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para poder atender el “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2014”. Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 376/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2.014.

**Punto 2º.-** (Expte. 377/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 18.687,39 Euros”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 378/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria descriptiva y gráfica de obras “Mejora de la accesibilidad de la entrada al Bloque nº 38 de la Barriada el Tinte, Utrera (Sevilla)” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.044,99 Euros (IVA incluido) (Expte. LMO OB 8/2014)”. Aprobación.


**Punto 4º.-** Asuntos Urgentes.

**Punto 4º.1º.-** (Expte. 379/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2014-2015”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV27/2014)”. Aprobación.

**Punto 4º.2º.-** (Expte. 380/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña María Isabel Aragón Tinoco hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Auxiliar Administrativo en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para poder atender el “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2014”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 376/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2.014.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 377/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 18.687,39 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

**“Informe de Intervención.**

**Asunto:** *Relación de Gastos número 201000734 El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

**Primero.-** Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.

**Segundo.-** Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002872	13/08/14	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	18.687,39 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 187-14 FECHA 11/08/14. 1ª CERTIFICACION REFORMADO 2ª ETAPA EJECUCION CONSERVACION MURALLA DEL CASTILLO (EXPTE. 14/12)	
Aplicación: C52.33402.62223		Importe: 18.687,39 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
18.687,39 €	0,00	0,00	18.687,39 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

2014 66002872	13/08/14	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	18.687,39 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 187-14 FECHA 11/08/14. 1ª CERTIFICACION REFORMADO 2ª ETAPA EJECUCION CONSERVACION MURALLA DEL CASTILLO (EXPTE. 14/12)	
Aplicación: C52.33402.62223		Importe: 18.687,39 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
18.687,39 €	0,00	0,00	18.687,39 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 3º.- (EXPTE. 378/2014)- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRA.S “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ENTRADA AL BLOQUE Nº 38 DE LA BARRIADA EL TINTE, UTRERA (SEVILLA)” CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 3.044,99 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. LMO OB 8/2014)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del expediente incoado para la realización de la memoria descriptiva y gráfica de obras **“MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ENTRADA AL BLOQUE Nº 38 DE LA BARRIADA EL TINTE, UTRERA (SEVILLA)”**, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **TRES MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.044,99 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria descriptiva y gráfica.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/15
 1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==			

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima, de fecha 21 de marzo de 2014, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 008/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Solicitud**

**Fecha:** 17/02/2014.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A.

**Representante Legal:** Francisco Jiménez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28544565R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

### **Obras solicitadas**

**Descripción:** Mejora de accesibilidad en el acerado de la entrada de viviendas.

**Emplazamiento:** Espacio libre frente al Bloque nº 38 Barriada El Tinte en Utrera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Memoria descriptiva y gráfica de obras de mejora de accesibilidad de la entrada al Bloque nº38 de la Barriada El Tinte de Utrera, redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha febrero de 2014, de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Utrera, expediente 03-14, en el cual se incluye el Estudio de gestión de residuos.

**Informe.** La normativa de aplicación es la siguiente:

–Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

–Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Clasificación urbanística: SUELO URBANO RESIDENCIAL. (Plano, 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: RESIDENCIAL ABIERTA GRADO DE MANTENIMIENTO. (Plano, 2.1.9, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Las obra propuesta por el proyecto consiste en la mejora de accesibilidad en el espacio libre frente al acceso al bloque de viviendas, proponiendo la ejecución de una rampa conforme a normativa.


Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

### **CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria descriptiva y gráfica de obras de mejora de accesibilidad de la entrada al Bloque nº38 (de referencia catastral 2884104TG5128S0001RO), de la Barriada El Tinte de Utrera, redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha febrero de 2014, de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Utrera, expediente 03-14, en el cual se incluye el Estudio de gestión de residuos, en suelo con clasificación SUELO URBANO RESIDENCIAL y calificación RESIDENCIAL ABIERTA GRADO DE MANTENIMIENTO.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 2.50 m3. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 2114,73 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la TAG de Urbanismo y Disciplina, D<sup>a</sup>. Araceli Martín Jiménez, de fecha 27 de marzo de 2014, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB 008/14, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Solicitud**

**Fecha:** 17/02/2014.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A.

**Representante Legal:** D. Francisco Jiménez Morales.

**Documento Representante Legal:** 28.544.565-R.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

### **Obras solicitadas**

**Descripción:** Mejora de accesibilidad en el acerado de la entrada de viviendas.

**Emplazamiento:** Bloque nº 38 Barriada El Tinte en Utrera.

**La documentación que consta en el expediente es la siguiente:**

**Proyecto:** Memoria descriptiva y gráfica de obras de mejora de accesibilidad de la entrada al bloque nº 38 de la Barriada El Tinte de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha febrero de 2014, de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Utrera, expediente 03-14, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos. No consta la dirección de obras, dirección de ejecución de obras, ni el coordinador de seguridad y salud.

### **Informe.**

Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-**El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4, el cual establece que: “Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “Mejora de accesibilidad en el acerado de la entrada de viviendas en Bloque nº 38 Barriada El Tinte en Utrera.”

Según el plano nº 1.1.9 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9, “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, se encuentra calificado como residencial abierta grado de mantenimiento.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Segundo.-**La normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

De conformidad con el artículo 82.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía “las obras promovidas por las administraciones y entes públicos, las declaradas de interés y utilidad general del Estado, o declaradas de interés autonómico por la Junta de Andalucía, y los proyectos e infraestructuras cuyo ámbito territorial sea supramunicipal que estén exentas de licencia municipal de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía o en la normativa básica estatal en materia de suelo, urbanismo y edificación, tendrán que cumplir con las obligaciones de gestión definidas en este Título. Cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente a favor de la Consejería competente en medio ambiente, en función de lo dispuesto en el apartado 2, para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero”.

**Tercero.-** Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, de la Arquitecta Municipal, Dña. María Auxiliadora García Lima de fecha 21 de marzo de 2014.

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha trece de marzo de dos mil catorce.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, la Memoria Descriptiva y Gráfica cuyo objeto es mejora de accesibilidad en el acerado de la entrada de viviendas en Bloque nº 38 Barriada El Tinte en Utrera, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras.


No obstante V.I. Resolverá”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria descriptiva y gráfica de obras “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ENTRADA AL BLOQUE Nº 38 DE LA BARRIADA EL TINTE, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.044,99 €) IVA incluido, Expte. LMO

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==



OB 8/2014, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 13/03/2014)".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria descriptiva y gráfica de obras "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ENTRADA AL BLOQUE N<sup>o</sup> 38 DE LA BARRIADA EL TINTE, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.044,99 €) IVA incluido, Expte. LMO OB 8/2014, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		
			
1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==			

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Obras, Dirección Facultativa, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

#### **PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.1º.-** (Expte. 379/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2014-2015”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV27/2014)”. Aprobación.ormado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


**PUNTO 4º.1º.- (EXPTE. 379/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES INCLUIDOS EN LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO 2014-2015”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SV27/2014)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil catorce, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “*servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2014-2015*”.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/15
 1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==			

Visto expediente de contratación núm. SV27/2014 del “servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2014-2015” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 13 de marzo de 2014 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº SV27/2014 del “Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2014-2015”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (62.314,24 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde el día 6 de octubre de 2014 hasta el día 5 de junio de 2015.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (62.314,24 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-C52-3300.22754 (Operación nº 2014-22011757).

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante durante un plazo de diez (10) días hábiles.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº SV27/2014 del “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2014-2015**”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (62.314,24 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde el día 6 de octubre de 2014 hasta el día 5 de junio de 2015.

**TERCERO.-** Autorización del gasto por importe de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (62.314,24 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-C52-3300.22754 (Operación nº 2014-22011757).


**CUARTO.-** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante durante un plazo de diez (10) días hábiles.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.2º.-** (Expte. 380/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña María Isabel Aragón Tinoco hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Auxiliar Administrativo en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para poder atender el “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2014”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		
			
1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==			

**PUNTO 4º.2º.- (EXPTE. 380/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOÑA MARÍA ISABEL ARAGÓN TINOCO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA PODER ATENDER EL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2014”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: *“Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*.

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014) y modificado por acuerdo de Pleno de fecha 08.05.2014, estable en sus Bases de Ejecución (punto 16º apartado 5) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros los Servicios Sociales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Servicios Sociales, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un Auxiliar Administrativo para suplir la baja laboral causada por Doña Silvia Sánchez García con el fin de reforzar la tramitación de las solicitudes del Programa de Ayuda a la Contratación creado por Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio de la Junta de Andalucía, así como la propuesta de gasto nº 58/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer estas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** *En relación con la propuesta de contratación nº 58/2014, presupuesto general para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Auxiliar Administrativo para desempeñar sus funciones en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Programa de Ayuda a la Contratación Decreto Ley 8/2014 de la Junta de Andalucía) con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100, por un periodo de tiempo de 3,5 meses, se va a proponer la contratación de DOÑA MARIA ISABEL ARAGÓN TINOCO, como Auxiliar Administrativo. Esta persona ha sido*

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

seleccionada dentro del proceso selectivo para la cobertura de seis plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2007 (4) y 2009 (2), habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de 15 de febrero de 2013 la composición y el orden de los integrantes de la bolsa de trabajo prevista en la base decimosexta de la convocatoria, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Por tanto dichas contrataciones cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, modificado por acuerdo de Pleno del 8 de mayo de 2014, se establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando como prioritaria las contrataciones laborales en los Servicios Sociales.

Las retribuciones que corresponderán a DOÑA MARIA ISABEL ARAGÓN TINOCO serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de **DOÑA MARIA ISABEL ARAGÓN TINOCO** por un periodo de tiempo hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Auxiliar Administrativo en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Programa de Ayuda a la Contratación Decreto Ley 8/2014 de la Junta de Andalucía), considerándose como prioritario este contrato de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014, modificado por acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez**”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DOÑA MARÍA ISABEL ARAGÓN TINOCO por un periodo de tiempo de hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Auxiliar Administrativo en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para poder atender el Programa de Ayuda a la Contratación (Decreto Ley 8/2014 de la Junta de Andalucía).

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DOÑA MARÍA ISABEL ARAGÓN TINOCO por un periodo de tiempo de hasta el día 31 de diciembre de 2014, como Auxiliar Administrativo en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para poder atender el Programa de Ayuda a la Contratación (Decreto Ley 8/2014 de la Junta de Andalucía).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/15
	1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==		



1g5cQoQJkYozZxkWs6VTNg==